

Acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-21-2021

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha veintisiete (27) de julio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez y quince de la mañana (10:15 am), se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

- Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero, Presidente del Comité, en representación del Director General;
- Oscar D'Oleo Seiffe, por parte de la Consultoría Jurídica, miembro, representado por Reynaldo Guilamo, Coordinador General;
- Solangie Del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos, miembro, representada por Wilhermina Gómez, Encargada del Departamento de Proyectos de la Gerencia de Planificación;
- Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Libre Acceso a la Información;

Nota: El señor Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero, no pudo estar presente por causas de fuerza mayor.

El señor Miguel Antonio Puente Leonor, Presidente del Comité de Compras y, dio inicio a la reunión, con el siguiente orden del día.

Orden del día:

Conocer los siguientes requerimientos, realizados por diferentes áreas de la institución, para fines de aprobación:

- 1) **Adquisición de PC y Laptops**, requerido por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante el oficio No. DGPTI-302-2021, de fecha 09 de julio de 2021. 21
- 2) **DGAP-CCC-LPN-2020-0010 "Contratación del servicio de suministro de alimentos y administración del comedor para empleados de la DGA"** 9

VISTO:

Visto: Los oficios de solicitudes emitidos por las áreas requirentes.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015). 015

Vista: La Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), 146

Visto: El Decreto 543-12 que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Vista: La Resolución PNP-01-2021, que establece los umbrales para los procedimientos de compras.

Vista: La Resolución número PNP-07-2020 que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

CONSIDERANDO:

Considerando: Que, la Dirección General de Aduanas cuenta con 1,828 equipos informáticos cuya edad promedio es de 7 años, donde existen 797 equipos con mas de 6 años de antigüedad, lo que significa el 43% de nuestro parque, hay equipos hasta con 16 años.

Considerando: Que, en fecha 26 de noviembre de 2020, fue convocado el proceso de Licitación Pública Nacional de referencia No. DGAP-CCC-LPN-2020-0010 para la "Contratación del servicio de suministro de alimentos y administración del comedor para empleados de la DGA".

Considerando: Que, las ofertas del proceso anteriormente descrito fueron recibidas el 12 de enero de 2021 y que participaron las siguientes empresas: Disla Uribe Koncepto, SRL, Orox Inversiones, SRL, Waterlux Enterprises, SRL, Food Invest, SRL, PA Catering, SRL y Gastomers, SRL.

Considerando: Que, fueron habilitadas para apertura de oferta económica, Sobre B, por cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Especificas, las empresas: Disla Uribe Koncepto, SRL, Orox Inversiones, SRL, Waterlux Enterprises, SRL, Food Invest, SRL, PA Catering, SRL; y que fue al momento de realizar la evaluación de la oferta económica, resultó adjudicada, en fecha 22 de marzo de 2021, la empresa Food Invest, SRL, por presentar menor precio.

Considerando: Que, la empresa Food Invest, SRL, ha solicitado en julio de 2021 que por razones ajenas a su voluntad y a la de esta DGA, sea rescindido el contrato de servicio de suministro de alimentos y administración del comedor para empleados de la DGA, suscrito entre ambas partes.

Considerando: Que, en el Párrafo I del artículo 36, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-12, estipula que: *será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación del Pliego de Condiciones Especificas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.*

El Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12 y en virtud de las motivaciones expuestas anteriormente, aprueba por unanimidad.

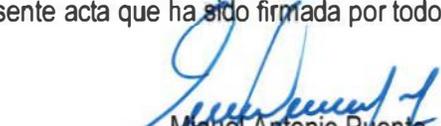
RESUELVE:

Primera Resolución: Se aprueba tentativamente el requerimiento para la “**Adquisición de PC y Laptops**”, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, por un monto total estimado de setenta millones novecientos cinco mil cuatrocientos catorce pesos dominicanos con 12/100 (RD\$70,905,414.12), con la observación de que debe hacerse un levantamiento de cuales departamentos que han solicitado estos equipos lo tienen en su presupuesto y presentarlo en la próxima sesión de este Comité. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de preparar los términos de referencia y de evaluar las ofertas (quedan pendientes los peritos de Subdirección de Tecnología):

Miguel A. Matos Consultoría Jurídica
Juan Carlos Jiménez Gerencia Financiera

Segunda Resolución: Se aprueba la rescisión del contrato suscrito entre la empresa Food Invest, SRL y esta DGA para la “Contratación del servicio de suministro de alimentos y administración del comedor para empleados de la DGA” por las razones antes expuestas y que se adjudique y sea realizado el contrato a la mayor brevedad del oferente que quedó en segundo lugar en el proceso de Licitación Pública Nacional de referencia No. DGAP-CCC-LPN-2020-0010 para la “Contratación del servicio de suministro de alimentos y administración del comedor para empleados de la DGA”, Orox Inversiones, SRL, cuya oferta es de un monto de Treinta y cuatro millones setecientos once mil ciento cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$34,711,150.00).

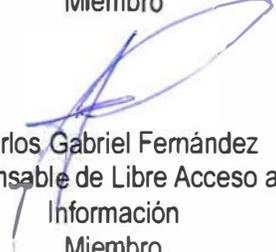
Concluidas estas resoluciones, se declaró clausurada la reunión a las once y dos minutos de la mañana (11:02 a.m.) levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros.


Miguel Antonio Puente
Gerente Financiero y Presidente del Comité,
en representación del Director General de Aduanas


Oscar D'Oléo Seiffe
Por parte de la Consultoría Jurídica
Miembro


Solangie Del Pilar Carbonell
Gerente de Planificación y Análisis
Económicos
Miembro


Francis Aurelio Almonte Rodríguez
Subdirector Administrativo Financiero
Miembro


Carlos Gabriel Fernández
Responsable de Libre Acceso a la
Información
Miembro

